

FLOTA PANAMEÑA RECIBIRÁ MAYORES BENEFICIOS CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DE ACUERDO SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO CON CHINA

La Autoridad Marítima de Panamá (AMP), en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, gestionaron la renovación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República Popular China, sobre Transporte Marítimo.

Este acuerdo comenzó a regir a partir del 20 de julio de 2021, al finalizar el proceso de renovación entre las autoridades panameñas y chinas, pero con el fin de evitar la interrupción de la implementación del mismo, se contempló que a partir del 17 de mayo de 2021, hasta su entrada en vigor, ambas partes continuarían siendo beneficiadas con las disposiciones del mismo.

Esta renovación, introduce la novedad que el acuerdo no será por 3 años sino por 5, lo que afianza las relaciones comerciales y el compromiso del Registro de buques con sus usuarios que ingresan a puertos ubicados en la República Popular China. Y además representa una serie de ventajas para los armadores que utilizan la bandera panameña en sus naves, como lo son:

- Medidas apropiadas para facilitar y agilizar el transporte marítimo y evitar demoras innecesarias, concediendo un trato favorable en el cobro de los derechos de tonelaje en base a tarifas preferenciales.
- Promover el desarrollo marítimo y portuario, uso pleno y eficaz de la flota marítima para satisfacer la demanda del comercio exterior.
- Garantizar la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente (incluyendo la seguridad de los buques, tripulación, pasajeros y carga).
- Mejorar la relación de negocios en el intercambio de experiencias científicas y tecnológicas, y además intercambiar información sobre organismos y convenios marítimos internacionales.
- En lo relacionado a la protección del medio ambiente marítimo, el desarrollo de los recursos marinos, la observación del mar, pronóstico y alerta de desastres naturales.
- Impulsar la oferta de servicios a los buques de bandera panameña.
- Aumento de la demanda de servicios de transporte marítimo para la exportación y producción industrial.

- Mantenimiento de estrechas relaciones que permitan el acceso libre y sin obstáculos de los buques de bandera panameña para el tráfico de carga hacia y desde China.

Es importante reiterar que los buques de la flota mercante panameña mantendrán las mismas condiciones en cuanto a porcentajes de exoneración en las tarifas portuarias, los mismos beneficios de manera ininterrumpida y trato preferencial en los puertos de la República Popular China, reafirmando el estatus de “Nación Más Favorecida”.

Este acuerdo sobre Transporte Marítimo, se fundamenta en la igualdad, beneficio mutuo, libertad de navegación y el principio de no discriminación, para los buques de bandera panameña que operen en puertos de China.